

Xik'ay: Justicia indígena, recursos expresivos y equilibrio social

Por Jeanie Maritza Herrera Nájera*

Links

Autoridades indígenas ancestrales de Guatemala. Resignificación de las autoridades indígenas ancestrales de Guatemala, trasladando un mensaje de unidad en torno a las distintas manifestaciones de acción colectiva suscitadas en 2023.

Perfil de Facebook de la acción colectiva: <https://www.facebook.com/Autoridadesindigenasmayaxinkaygarifunagt>

Prensa Comunitaria, consolida principales notas informativas sobre las autoridades indígenas en Guatemala, registró el Xik'ay simbólico a funcionarios en el mes de septiembre de 2023.

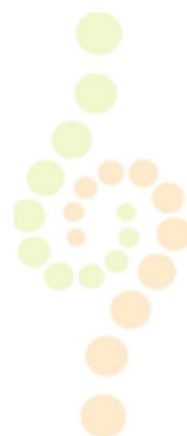
Link de la acción colectiva: <https://prensacomunitaria.org/2023/09/autoridades-indigenas-aplican-el-xikay-a-funcionarios-corruptos/>

En 2015 iniciaron a visibilizarse en Guatemala, de manera más recurrente y específica, una serie de expresiones de acción colectiva que aludían a las redes de conflicto presentes e irresueltas dentro de los procesos de estructuración social, como resultado de mensajes arraigados en las prácticas del sentir de una sociedad postconflicto con altos índices de inequidad social, atravesadas por un país altamente polarizado, resultado de 36 años de conflicto armado interno. Sumado a una condición poblacional de carácter multiétnico, pluricultural, multilingüe, cuya dirigencia política para los últimos años estuvo vinculada a una ideología conservadora y una base política debilitada por la corrupción (Herrera, 2016, Scribano y Herrera, 2018).

Comprender el conflicto como “(...) el resultado de la diversidad de valoraciones que tienen dos o más actores sobre un bien que evalúan como importante (...)” (Scribano, 2005), nos lleva a repensar la estructura conflictual de los últimos años, en particular las conexiones y redes de conflictos como apertura al plexo de sensibilidades en disputa. A partir del 2015, las manifestaciones acción colectiva, se tornan significativas en tanto quiebre de prácticas del sentir asociadas a la pasividad, resignación y a una limitada participación de la ciudadanía.

Para 2023, la incorporación y análisis de las emociones como un factor “explicativo/compreensivo” de las protestas, conflicto y movimientos sociales (Scribano, 2017), permitió observar ocho años de conflictos sociales emergentes atravesados por las demandas de la lucha de bienes colectivos expresados en el uso del erario, la lucha contra la corrupción y la deslegitimación de la dirigencia política. Se vislumbra la participación de

* CIES/USAC - E-mail de contacto: jeanieherrera@gmail.com



distintos actores dentro del conflicto, como actores colectivos-clave a los pueblos indígenas y representativos de casi la mitad de la población.

En Guatemala el sistema de gobierno es Republicano, Democrático y Representativo, no obstante, también confluye el Derecho Consuetudinario, “entendido como las normas legales tradicionales no codificadas o escritas que son distintas al derecho positivo en cualquier país” (Stavenhagen & Iturdialde, 1990:29). Muchas de ellas, orientadas a la restauración o reparación de condiciones posterior a un hecho perjudicial o delictivo. Estas son reconocidas como obligatorias dentro de las comunidades donde se aplican, tal es el caso donde los pueblos indígenas norman su accionar a partir de un pluralismo jurídico basado en la legitimidad y la aceptación cultural, principalmente posterior a la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 (Sieder, 1996, Padilla, 2005).

Durante 2023, se observa un reposicionamiento identitario del papel de los pueblos indígenas, haciendo alusión a las autoridades ancestrales de Guatemala como un corolario y expresión que sintetiza la pluralidad de voces y en particular de sinergias y referentes de poder-legítimo y culturalmente aceptado dentro de las comunidades indígenas que se articularon en la lucha y demanda social. Las expresiones de acción colectiva basadas en áreas de conflicto como la pobreza, el deterioro de los servicios públicos, sumado a la carencia y despilfarro de bienes públicos como reclamo a un bien colectivo y la denuncia de una apropiación diferencial (Scribano, 2005), llevó a visibilizar las redes de conflicto entre ciudadanos y representantes a la exigencia de la renuncia de actores políticos clave que agravaban y exacerbaban la conflictividad, en particular a través de protestas, bloqueos y marchas liderada principalmente por pueblos indígenas organizados, como producto del descontento de decisiones políticas que se orientaban a un colapso democrático ante la tentativa de anular los resultados electorales de 2023, así como en referencia a redes conflictuales previas.

El 5 de septiembre de 2023, Autoridades indígenas de distintos pueblos aplicaron el Xik'ay o justicia maya ancestral de manera simbólica a funcionarios considerados corruptos, entre ellos la fiscal general Consuelo Porras, el jefe de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECEI), Rafael Curruchiche y el juez Fredy Orellana (Pérez, 2023). El Xik'ay persigue el equilibrio social a través del consenso entre la comunidad a través de azotes (castigo corporal) públicos. Es considerada una acción correctiva cuya magnitud depende de la falta cometida. Según Méndez (2017) “el Xik'ay tiene sus raíces en los valores comunitarios por eso NO es visto como castigo sino como una sanción o sanación moral que busca recuperar el equilibrio y la armonía entre las personas implicadas en el conflicto”, esta práctica se consolida como una forma de hacer justicia, que “permite recuperar la vergüenza e integrarse nuevamente a la vida comunitaria y familiar de las partes involucradas y los mediadores, para decidir la forma de reparar el daño (Méndez, 2017: s/d)”.

En ese contexto, la aplicación del Xik'ay de manera simbólica se traslada como recurso expresivo que permite ampliar la denuncia social y reconstruir la trama conflictiva a partir de una sanción pública. “Cuando la voz no alcanza aparece una multiplicidad de “medios” transformados en mensajes; emergen nuevas materialidades vueltas expresión de lo silenciado por la obviedad de lo que se denuncia, por las palabras que faltan (¿o sobran?), por las prácticas que no están, pero que son” (Scribano & Cabral, 2009: 130). La materialidad de la sanción aplicada a retratos de los funcionarios se dio mediante una condena entre 13 y 25 ‘chicotazos’ (latigazos) con ramas de árboles en la acera frente al Congreso y el Palacio Nacional de la Cultura (AFP, 2023), (Véase figura I).

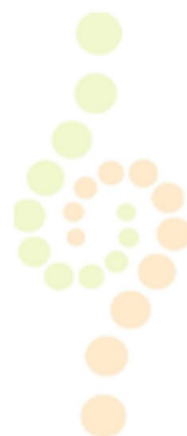


Figura 1. Xik'ay a funcionarios

Fuente: AFP, 2023

La justicia indígena complementa la justicia ordinaria, que contribuye la paz social. La aplicación del ritual maya de manera simbólica permite captar la atención y condensar el decir/sentir/actuar en particular de los pueblos indígenas en Guatemala, visibilizando emociones primarias (Plutchik, 2001) como la ira, la aversión y la vigilancia, y en la aplicación de diadas como la decepción, el desprecio, la indignación y en particular la vergüenza (K'ixib'al) como consecuencia de la desconfianza en las instituciones públicas, pero a la vez el surgimiento de la alegría, la confianza, el amor y el optimismo por hacer hincapié en la justicia maya, en el Xik'ay simbólico como acción colectiva, aplicándolo de manera histórica como parte de una acción de las autoridades de los pueblos K'iche', Ch'orti', Poqomam y Kaqchikel.

“El Xik'ay lleva un proceso, comenzando por el Pixab, que significa los consejos, para prevenir los problemas o los conflictos. Luego se procede al diálogo y la escucha, pero si la persona no entiende, una de las sanciones es el Xik'ay, para lo que se usan ramas de membrillo o sauco, que se aplica en el cuerpo de la persona, para que se reactive su energía o para enderezar su camino, como una medida de corrección” (Pérez, 2023). Las estéticas-en-las-calles han sido y seguirán siendo uno de los hilos conductores que permiten hilvanar las topologías del rechazo.

Referencias

AFP (2023). Castigo Xik'a'y: los azotes simbólicos que líderes indígenas enviaron como mensaje a funcionarios que señalan de corrupción, Prensa Libre, consultado el 5 de septiembre de 2023. <https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/castigo-xikay-los-azotes-simbolicos-que-lideres-indigenas-enviaron-como-mensaje-a-funcionarios-que-senalan-de-corrupcion/>

Herrera, J. (2016). Acción colectiva y conflicto social en Guatemala: Caso “La Línea”. Boletín Onteaiken N° 21 - Mayo 2016, Consultado en: http://onteaiken.com.ar/ver/boletin21/Onteaiken-21_Herrera.pdf

Herrera, J. & Scribano, A. (2018). "Crossing the Line: Social Protest and Expressive Resources in Guatemala 2015", págs 36-56. En Scribano, A. *Politics and Emotions*, Studium Press, USA. ISBN 10: 162699109X.

Méndez, F. (2017). El Xik'ay y Xukulem en pueblos indígenas, la Hora, consultado el 20 de octubre de 2023. <https://lahora.gt/opinion/wpcmvip/2017/08/11/xikay-xukulem-pueblos-indigenas/>

Padilla, G. (2005). Pluralismo jurídico y paz en Guatemala. Revista IIDH Vol. 41. Pp. 209-223. Consultado en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/R08062-8.pdf>

Pérez, R. (2023). Autoridades indígenas aplican el Xik'ay a funcionarios corruptos, Prensa Comunitaria, consultada e 22 de octubre de 2023, en <https://prensacomunitaria.org/2023/09/autoridades-indigenas-aplican-el-xikay-a-funcionarios-corruptos/>

Plutchik, R. (2001). *The Nature of Emotions*. EEUU: American Scientist.

Scribano, A. (2005). "Conflicto y Estructuración Social: una propuesta para su análisis". En: Zeballos, E., Tavares Do Santos, J. V. & Salinas Figueredo, D. (Comp.) América Latina: hacia una nueva alternativa de desarrollo. Perú: Editorial UNSA. Pp. 54-68.

_____ (2017). Amor y acción colectiva: una mirada desde las prácticas intersticiales en Argentina. Aposta. Revista de Ciencias Sociales, 74, 241-280, <http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/ascribano2.pdf>

Scribano, A. & Cabral, X. (2009). Política de las expresiones heterodoxas: el conflicto social en los escenarios de las crisis argentinas. Revista Convergencia, ISSN 1405-1435, UAEMex, núm 51, septiembre-diciembre 2009, pp. 129-155.

Sieder, R (1996). *Derecho consuetudinario y transición democrática en Guatemala, cuaderno de debate. Flacso-Guatemala*. Consultado en: <https://www.rachelsieder.com/wp-content/uploads/2016/01/Derecho-consuetudinario-y-transicion-democratica-en-Guatemala-1996.pdf>

Stavenhagen, R & Iturdialde, D. (Comp). (1990) *Entre la ley y la costumbre: el derecho consuetudinario indígena en América Latina, Instituto Indigenista Interamericana e instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)*, México y San José.

